

Nº 00107-2012-A/MPMN

Moquegua, 1 6 FEB. 2012

VISTOS.- EL MEMORANDUM Nº 0006-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 161-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0230-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 02582-GM/MPMN; INFORME Nº 0280-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorándum Nº 0006-2012-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que remite el Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 161-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Pliego presupuestario la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2012-EF. Asimismo dispone que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine en adelante "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" y que el fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Asimismo en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2011 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 0044 Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicios por la Fuente de Financiamiento recursos determinados del rubro Canon Sobrecanon y Regalías en el Tipo de Recurso V plan de Modernización; por lo que se sugicre sea aprobado mediante acto resolutivo, por lo que se sugiere se apruebe mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo "Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con un presupuesto de S/. 122,422.50 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 240 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, por lo tanto para su determinación en el financiamiento estará en Función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificatorias presupuestarias con cargo a la Secuencia Funcional 0044.

Que, mediante Informe Nº 0230-2012-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Existencia de Marco Presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con un presupuesto de S/. 122,422.50 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 240 Días









Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Secuencia Funcional 0044.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nºs 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 122,422.50 CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un Plazo de Ejecución de 240 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. CONTLAVILCA

